



**OTROSÍ ACLARATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 132-2024,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA Y GKR CONSTRUCCIONES SAS**

CONTRATO NO	132-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA CIVIL
CONTRATISTA	GKR CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900.658.225-1 R/L: GRACIELA MENDOZA MONROY CC: 30.082.718 DE VILLAVICENVIO – META
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO OBJETO INTERADMINISTRA TIVO EPC-PDA-CI-072-2023 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA
VALOR	MIL SEISIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.693.647.795,00) M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	28 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 DE ABRIL DE 2025
FECHA MODIFICATORIO NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO No.1	INLCUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS
ADICIÓN NO. 1	DIEZ MILLONES SEISIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.652.738,53) M/CTE
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESIENTOS MIL QUINNENROS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.704.300.593,53) M/CTE.
FECHA MODIFICATORIO NO. 2	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO NO. 2	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA EN LOS COSTOS DIRECTOS
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.704.299.166,15) M/CTE

Entre los suscritos **ALBA YOLIMA BENITO CLAVIJO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 39.731.107, expedida en Cáqueza, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** de Cáqueza Cundinamarca, identificado con NIT. Nro. 899999462-9 y como representante legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3, literal B), y según consta en el Acta de Posesión de fecha 28 de diciembre del año 2023, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **GKR CONSTRUCCIONES SAS** con **NIT: 900658225** representado legalmente por **GRACIELA MENDOZA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 30.082.718** de Villavicencio - Meta á, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ACLARATORIO NO. 1**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas y previas consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa de las entidades estatales y agotado el procedimiento establecido en las normas que rigen la contratación estatal establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto – Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cáqueza y **EL CONTRATISTA**, celebramos el contrato de obra civil 132-2024, con objeto: **CONSTRUCCI N DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO OBJETO INTERADMINISTRA TIVO EPC-PDA-CI-072-2023 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA.**, con un término de ejecución inicial de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción de la fecha de inicio por un valor de **MIL SEISIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y**





CINCO PESOS (\$1.693.647.795,00) M/CTE.

SEGUNDA. Que la fecha de inicio del mencionado contrato fue el día 01 de octubre del 2024 con fecha de terminación inicial 01 de abril del 2025.

TERCERA. Que el día 13 de septiembre se suscribió el otrosí modificatorio No. 1 por inclusión de ítem no previsto y la adición No.1 por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.652.738,53) M/CTE**, para un valor total del contrato de **MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESIENTOS MIL QUINNIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.704.300.593,53) M/CTE**.

CUARTA. Que el día 28 de noviembre se suscribió la modificación No. 2 por corrección aritmética a los costos directos, modificando la **CLAUSULA 2. OBJETO – ALCANCE DEL OBJETO, conforme a lo señalado en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial**, ajustando el valor del contrato a **MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.704.299.166,15) M/CTE**.

QUINTA. Que mediante la solicitud de modificación enviada por la secretaria de desarrollo territorial e infraestructura del municipio hacia la alcaldesa municipal el día cuatro (4) de febrero del 2025 se expresan los hechos que dan inicio a la presente minuta de **ACLARATORIO NO. 1**.

(...) 2. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ANTE LA SABANA DE PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO DE OBRA 132-2024.

Una vez revisada la sabana de cantidades por parte de la supervisión junto con la supervisión por parte de EPC se halla la necesidad de hacer un aclaratorio agregando dos decimales a los valores propuestos del AIU, aclarando que el nuevo valor del contrato **NO** supera el valor del contrato más adición No. 1 mostrado a continuación:

ITEM	VALOR
VALOR CONTRACTUAL	\$ 1.693.647.795,00
VALOR ADIONAL SEGÚN MODIFICATORIO	\$ 10.652.738,53
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓN NO. 1	\$ 1.704.300.593,53
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO NO. 2	\$ 1.704.299.166,15

No obstante, cuando se hace el cálculo de la sabana de cantidades con las dos décimas en el AIU tenemos un nuevo valor contractual de:

ITEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO CON INCLUSIÓN DE DECIMALES EN AIU	\$ 1.704.299.227,99

Generando así una diferencia de **SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 61.84) M/CTE** lo cual genera la presente solicitud de aclaración; quedando de la siguiente manera:

Adicionamos sabana de cantidades con corrección de decimales en AIU para su conocimiento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO ACLARATORIO 1		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	m2	548,10	\$ 12.941,00	\$ 7.092.962,10
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS				
2,1	Excavaciones manuales en material común (cimentación, tubería, pozo y campo de infiltración) (incluye retiro de sobrantes)	m3	403,20	\$ 57.250,00	\$ 23.083.200,00
2,2	Excavaciones manuales en conglomerado (pozo y campo de infiltración) (incluye retiro de sobrantes)	m3	111,30	\$ 68.266,00	\$ 7.598.005,80
2,3	Inst. de relleno con material del sitio compactado manual. (incluye retiro de sobrantes)	m3	150,15	\$ 20.531,00	\$ 3.082.729,65
2,4	Suministro e inst. de recebo compactado	m3	196,35	\$ 138.920,00	\$ 27.276.942,00
3	CONCRETOS Y CIMENTACIONES				
3,1	construcción zapata concreto 3000 PSI	m3	19,95	\$ 665.331,00	\$ 13.273.353,45
3,2	Construcción vigas cimentación 3000 PSI	m3	36,75	\$ 704.616,00	\$ 25.894.638,00
3,3	Construcción columnas 3000 PSI	m3	39,90	\$ 1.006.211,00	\$ 40.147.818,90
3,4	Construcción Placa contrapiso 3000 PSI 10 cms	m2	406,35	\$ 98.207,00	\$ 39.906.414,45
3,5	Placa Maciza de .80x.80 e = 0.10 concreto de 3000 psi para tanque elevado	m2	67,20	\$ 146.677,00	\$ 9.856.694,40
3,6	Construcción vigas aéreas 3000 PSI	m3	15,75	\$ 1.041.312,00	\$ 16.400.664,00
3,7	Acero de refuerzo 37000 Y 60000 PSI	kg	17.830,05	\$ 11.616,00	\$ 207.113.860,80
3,8	Suminis. E inst de refuerzo malla electrosoldada	kg	1.211,70	\$ 19.014,00	\$ 23.039.263,80
4	CAJAS, DESAGUES Y TUBERIAS				
4,1	Construcción de cajas de inspección de 60x60	unid	105,00	\$ 383.114,00	\$ 40.226.970,00
4,2	Suministro e instalación de tubería exterior en 1/2" RDE 9	ml		\$ 14.141,00	\$ 0,00
4,3	Suministro e instalación de Registro de cierre de 3/4"	unid	105,00	\$ 46.613,00	\$ 4.894.365,00
4,4	Suminis. E instala. De Puntos de agua fría de 1/2"	unid	315,00	\$ 60.805,00	\$ 19.153.575,00
4,5	Puntos desagüe de 2" PVC incluye 2 metros de tubería	unid	210,00	\$ 71.421,00	\$ 14.998.410,00





4,6	Puntos desagüe de 4 " PVC incluye 2 mtrs de tubería	unid	105,00	\$ 96.938,00	\$ 10.178.490,00
4,7	Suministro e instalación Registro de 1/2"	unid	105,00	\$ 26.707,00	\$ 2.804.235,00
4,8	Suministro e instalación Cheque de 1/2"	unid	105,00	\$ 33.406,00	\$ 3.507.630,00
4,9	Suministro e instalación Válvula de flotador completa 1/2"	unid	105,00	\$ 56.464,00	\$ 5.928.720,00
5	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ACABADOS				
5,1	Sum. e instalación Muro en bloque N°5 e= 0,12	m2	1.213,80	\$ 57.966,00	\$ 70.359.130,80
5,2	Pañete muros 1:4 incluye filos y dilataciones	m2	3.404,10	\$ 26.188,00	\$ 89.146.570,80
5,3	Sum. E instalación de vinilo sobre pañete 2 manos interior y exterior unidad s.	m2	2.576,70	\$ 11.716,00	\$ 30.188.617,20
5,4	Sum. E instalación de enchape muros baño altura de 1.8 mtrs. (Ducha)	m2	827,40	\$ 66.443,00	\$ 54.974.938,20
5,5	Sum. E instalación de enchape piso baño.	m2	296,10	\$ 47.231,00	\$ 13.985.099,10
6	CUBIERTA, CARPINTERIA METALICA Y MADERA				
6,1	Suministro e instalación de Ventanera en aluminio incluye vidrio 4 mm 60X40 o Anjeo de alambre según clima	m2	25,20	\$ 188.778,00	\$ 4.757.205,60
6,2	Suministro e instalación de Puerta y marco metálico cal 18 pintada anticorrosivo y esmalte incluye Pasador.	Unid	105,00	\$ 532.570,00	\$ 55.919.850,00
6,3	Suministro e instal. Cubierta en teja Galvanizada cla 26 pintada	m2	700,35	\$ 28.023,00	\$ 19.625.908,05
6,4	Suministro e instalación de perfil metálico para apoyo y punto de amarre de la cubierta pintado. (tubo rectangular 100x40x2 mm) incluye Angulo de anclaje 1 1/2"x 3/8" con perforación y soldadura y tornillo expansivo de 3/8"	ml	945,00	\$ 41.222,00	\$ 38.954.790,00
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7,1	Acometida monofásica hasta 20 ml	Unid	105,00	\$ 207.655,00	\$ 21.803.775,00
7,2	Salida lampara incluye roseta e interruptor	Unid	210,00	\$ 65.529,00	\$ 13.761.090,00
7,3	Salida para toma doble	Unid	105,00	\$ 69.998,00	\$ 7.349.790,00
8	APARATOS HIDROSANITARIOS				
8,1	Sum. E insta. De COMBO corona o similar (sanitarios y lavamanos)	Unid	105,00	\$ 379.766,00	\$ 39.875.430,00
8,2	Sum. E instala. De accesorios e incrustaciones	Unid	105,00	\$ 107.219,00	\$ 11.257.995,00
8,3	Sum. E instal. De duchas	Unid	105,00	\$ 93.129,00	\$ 9.778.545,00
8,4	sum. E instalación de rejilla de piso	Unid	105,00	\$ 14.880,00	\$ 1.562.400,00
8,5	Sumin. E instal. de tanque de agua 500 ltrs. Incluye accesorios de instalación)	Unid	105,00	\$ 407.026,00	\$ 42.737.730,00
8,6	Suministro de e instalación de pozo séptico 500 litros ovoide	Unid		\$ 1.493.053,00	\$ 0,00
8,7	Suministro e inst. de triturado para campo de infiltración incluye tubería PVC 4" (INCLUYE 6 M DE INFILTRACIÓN)	Unid	105,00	\$ 456.685,00	\$ 47.951.925,00
9	ITEMS NO PREVISTOS				
9,1	Sum. e instalación Muro en ladrillo tolete e=0,12	m2	177,45	\$ 60.571,00	\$ 10.748.323,95
9,2	Suministro e instalación de tubería sanitario 2" PVC	ml	80,85	\$ 22.734,00	\$ 1.838.043,90
9,3	Suministro e instalación de tubería 3/4" PVC (Incluye accesorios)	ml	283,50	\$ 24.130,00	\$ 6.840.855,00
9,4	Suministro e instalación de sistema séptico tipo botella o similar con capacidad mínima de 1.200 lts (incluye accesorios)	JGO	105,00	\$ 1.560.139,00	\$ 163.814.595,00
9,5	Suministro e instalación de tubería sanitario 4" PVC	ml	210,00	\$ 39.561,22	\$ 8.307.856,20
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1.310.999.406,15
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 393.299.821,84
ADMINISTRACIÓN					23% \$ 301.529.863,41
IMPREVISTOS					2% \$ 26.219.988,12
UTILIDAD					5% \$ 65.549.970,31
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$1.704.299.227,99

Por lo cual, debido a esta corrección de decimales se recalcula el valor total del adicional necesario para llevar a buen término el objeto del presente contrato, el cual es:

ITEM	VALOR
VALOR DE ADICIÓN SEGÚN ACLARATORIO No. 1	\$10.651.432,99

Por lo tanto, las partes comparecientes con el ánimo de obtener la correcta ejecución del objeto contractual y de cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas, de conformidad con lo previsto en el principio de transparencia, los fines estatales de la contratación pública, descritos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 y atendiendo a los fundamentos expuestos por el contratista de obra e interventoría. La supervisión ejercida por la Secretaría De Desarrollo Territorial E Infraestructura, fundamentada en los argumentos anteriormente expuestos, desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros; considera viable la solicitud de **ACLARATORIO NO. 1** del convenio interadministrativo de referencia, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto. Para lo cual, se solicita respetuosamente a la alcaldesa, se estudie la posibilidad de autorizar los respectivos trámites administrativos con los cuales se suscriban las modificaciones del contrato de obra civil de la referencia. (...)

SEXTA. Que médiante oficio del cinco (05) de febrero de 2025 la alcaldesa municipal de Caqueza avala la solicitud de **ACLARATORIO NO. 1**, de la siguiente manera: (...) Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de manifestarle que, de acuerdo con la solicitud realizada, mediante oficio del día cuatro (4) de febrero de 2025, bajo el asunto Solicitud aclaratorio No 1., se autoriza el **ACLARATORIO NO. 1** al Contrato de obra civil 132-2024 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO OBJETO INTERADMINISTRATIVO EPC-PDA-CI-072-2023 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE CAQUEZA**





CUNDINAMARCA”. Dado lo anterior dicho **ACLARATORIO NO. 1**, al contrato de obra civil 132-2024, se aprueba en los términos expresados por la supervisión. (...).

SEPTIMA. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) *"evitar a paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* (...)

OCTAVA. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes es procedente realizar el presente **ACLARATORIO NO. 1**.

NOVENA. Que de acuerdo con lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan:

RESUELVE

CLASULA PRIMERA: modifíquese la **CLAUSULA 2. OBJETO – ALCANCE DEL OBJETO**, conforme a lo señalado en el **Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial**; lo cual consiste en **corrección aritmética con ajuste a dos decimales del AIU del proyecto**; del contrato de obra No. 132-2024, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-PDA-CI-072-2023 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA – Y EL MUNICIPIO DE CAQUEZA – CUNDINAMARCA**” según lo dispuesto en la solicitud de fecha cuatro (04) de febrero de 2025, por parte de la supervisora del contrato; quedando de la siguiente manera:

1. BALANCE DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO ACLARATORIO 1		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	m2	548,10	\$ 12.941,00	\$ 7.092.962,10
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS				
2,1	Excavaciones manuales en material común (cimentación, tubería, pozo y campo de infiltración) (incluye retiro de sobrantes)	m3	403,20	\$ 57.250,00	\$ 23.083.200,00
2,2	Excavaciones manuales en conglomerado (pozo y campo de infiltración) (incluye retiro de sobrantes)	m3	111,30	\$ 68.266,00	\$ 7.598.005,80
2,3	Inst. de relleno con material del sitio compactado manual. (incluye retiro de sobrantes)	m3	150,15	\$ 20.531,00	\$ 3.082.729,65
2,4	Suministro e inst. de recebo compactado	m3	196,35	\$ 138.920,00	\$ 27.276.942,00
3	CONCRETOS Y CIMENTACIONES				
3,1	construcción zapata concreto 3000 PSI	m3	19,95	\$ 665.331,00	\$ 13.273.353,45
3,2	Construcción vigas cimentación 3000 PSI	m3	36,75	\$ 704.616,00	\$ 25.894.638,00
3,3	Construcción columnas 3000 PSI	m3	39,90	\$ 1.006.211,00	\$ 40.147.818,90
3,4	Construcción Placa contrapiso 3000 PSI 10 cms	m2	406,35	\$ 98.207,00	\$ 39.906.414,45
3,5	Placa Maciza de .80x.80 e = 0.10 concreto de 3000 psi para tanque elevado	m2	67,20	\$ 146.677,00	\$ 9.856.694,40
3,6	Construcción vigas aéreas 3000 PSI	m3	15,75	\$ 1.041.312,00	\$ 16.400.664,00
3,7	Acero de refuerzo 37000 Y 60000 PSI	kg	17.830,05	\$ 11.616,00	\$ 207.113.860,80
3,8	Suminis. E inst de refuerzo malla electrosoldada	kg	1.211,70	\$ 19.014,00	\$ 23.039.263,80
4	CAJAS, DESAGUES Y TUBERIAS				





4,1	Construcción de cajas de inspección de 60x60	unid	105,00	\$ 383.114,00	\$ 40.226.970,00
4,2	Suministro e instalación de tubería exterior en 1/2" RDE 9	ml		\$ 14.141,00	\$ 0,00
4,3	Suministro e instalación de Registro de cierre de 3/4"	unid	105,00	\$ 46.613,00	\$ 4.894.365,00
4,4	Suminis. E instala. De Puntos de agua fría de 1/2"	unid	315,00	\$ 60.805,00	\$ 19.153.575,00
4,5	Puntos desagüe de 2" PVC incluye 2 metros de tubería	unid	210,00	\$ 71.421,00	\$ 14.998.410,00
4,6	Puntos desagüe de 4 " PVC incluye 2 mtrs de tubería	unid	105,00	\$ 96.938,00	\$ 10.178.490,00
4,7	Suministro e instalación Registro de 1/2"	unid	105,00	\$ 26.707,00	\$ 2.804.235,00
4,8	Suministro e instalación Cheque de 1/2"	unid	105,00	\$ 33.406,00	\$ 3.507.630,00
4,9	Suministro e instalación Válvula de flotador completa 1/2"	unid	105,00	\$ 56.464,00	\$ 5.928.720,00
5 MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ACABADOS					
5,1	Sum. e instalación Muro en bloque N°5 e=0,12	m2	1.213,80	\$ 57.966,00	\$ 70.359.130,80
5,2	Pañete muros 1:4 incluye filos y dilataciones	m2	3.404,10	\$ 26.188,00	\$ 89.146.570,80
5,3	Sum. E instalación de vinilo sobre pañete 2 manos interior y exterior unidad s.	m2	2.576,70	\$ 11.716,00	\$ 30.188.617,20
5,4	Sum. E instalación de enchape muros baño altura de 1.8 mtrs. (Ducha)	m2	827,40	\$ 66.443,00	\$ 54.974.938,20
5,5	Sum. E instalación de enchape piso baño.	m2	296,10	\$ 47.231,00	\$ 13.985.099,10
6 CUBIERTA, CARPINTERIA METALICA Y MADERA					
6,1	Suministro e instalación de Ventanera en aluminio incluye vidrio 4 mm 60X40 o Anjeo de alambre según clima	m2	25,20	\$ 188.778,00	\$ 4.757.205,60
6,2	Suministro e instalación de Puerta y marco metálico cal 18 pintada anticorrosivo y esmalte incluye Pasador.	Unid	105,00	\$ 532.570,00	\$ 55.919.850,00
6,3	Suministro e instal. Cubierta en teja Galvanizada cla 26 pintada	m2	700,35	\$ 28.023,00	\$ 19.625.908,05
6,4	Suministro e instalación de perfil metálico para apoyo y punto de amarre de la cubierta pintado. (tubo rectangular 100x40x2 mm) incluye Angulo de anclaje 1 1/2"x 3/8" con perforación y soldadura y tornillo expansivo de 3/8"	ml	945,00	\$ 41.222,00	\$ 38.954.790,00
7 INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
7,1	Acometida monofásica hasta 20 ml	Unid	105,00	\$ 207.655,00	\$ 21.803.775,00
7,2	Salida lampara incluye roseta e interruptor	Unid	210,00	\$ 65.529,00	\$ 13.761.090,00
7,3	Salida para toma doble	Unid	105,00	\$ 69.998,00	\$ 7.349.790,00
8 APARATOS HIDROSANITARIOS					
8,1	Sum. E insta. De COMBO corona o similar (sanitarios y lavamanos)	Unid	105,00	\$ 379.766,00	\$ 39.875.430,00
8,2	Sum. E instala. De accesorios e incrustaciones	Unid	105,00	\$ 107.219,00	\$ 11.257.995,00
8,3	Sum. E instal. De duchas	Unid	105,00	\$ 93.129,00	\$ 9.778.545,00
8,4	sum. E instalación de rejilla de piso	Unid	105,00	\$ 14.880,00	\$ 1.562.400,00
8,5	Sumin. E instal. de tanque de agua 500 ltrs. Incluye accesorios de instalación)	Unid	105,00	\$ 407.026,00	\$ 42.737.730,00
8,6	Suministro de e instalación de pozo séptico 500 litros ovoide	Unid		\$ 1.493.053,00	\$ 0,00
8,7	Suministro e inst. de triturado para campo de infiltración incluye tubería PVC 4" (INCLUYE 6 M DE INFILTRACIÓN)	Unid	105,00	\$ 456.685,00	\$ 47.951.925,00
9 ITEMS NO PREVISTOS					
9,1	Sum. e instalación Muro en ladrillo tolete e=0,12	m2	177,45	\$ 60.571,00	\$ 10.748.323,95
9,2	Suministro e instalación de tubería sanitario 2" PVC	ml	80,85	\$ 22.734,00	\$ 1.838.043,90
9,3	Suministro e instalación de tubería 3/4" PVC (Incluye accesorios)	ml	283,50	\$ 24.130,00	\$ 6.840.855,00
9,4	Suministro e instalación de sistema séptico tipo botella o similar con capacidad mínima de 1.200 lts (incluye accesorios)	JGO	105,00	\$ 1.560.139,00	\$ 163.814.595,00
9,5	Suministro e instalación de tubería sanitario 4" PVC	ml	210,00	\$ 39.561,22	\$ 8.307.856,20
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1.310.999.406,15
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 393.299.821,84
ADMINISTRACIÓN					\$ 301.529.863,41
IMPREVISTOS					\$ 26.219.988,12
UTILIDAD					\$ 65.549.970,31
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$1.704.299.227,99

CLASULA SEGUNDA: modifíquese la **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO**, quedando de la siguiente manera:



Alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co

www.caqueza-cundinamarca.gov.co

Calle 2ª N° 4-30 Parque Principal

Cáqueza-Cundinamarca

 Alcaldía de Cáqueza  @alcaldia_caqueza



(...) **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO.** El valor del Contrato es por la suma de **MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.704.299.227,99) M/CTE**, para el año de suscripción del contrato 2024.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

RESUMEN DE VALOR CONTRACTUAL, VALOR ADICIÓN Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR DE ADICIÓN SEGÚN ACLARATORIO NO. 1	VALOR TOTAL
132-2024	\$1.693.647.795,00	\$10.651.432,99	\$1.704.299.227,99

(...)

CLAUSULA TERCERA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente **ACLARATORIO NO. 1** del contrato de obra civil 132-2024, se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes.

CLAUSULA CUARTA: el contratista **GKR CONSTRUCCIONES SAS** con NIT. 900.658.225-1, representado legalmente por el R/L. **GRACIELA MENDOZA MONROY** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.082.718 de VILLAVICENCIO - META; se compromete a actualizar y ampliar las garantías de conformidad con el presente **ACLARATORIO NO. 1** y la cláusula de garantías del contrato principal.

CLAUSULA QUINTA: las demás cláusulas del contrato de obra civil 132-2024 continúan vigentes y sin modificación alguna en cuanto no se oponga al presente documento

CLAUSULA SEXTA PERFECCIONAMIENTO: El presente **ACLARATORIO NO. 1**, se entiende perfeccionada con aprobación de las partes en la plataforma Secop II.

CLAUSULA SÉPTIMA: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio será el municipio de Caqueza, Cundinamarca.

Proyectó: Adam Mauricio Lucena – Profesional De Apoyo OAJ

Revisó Y Aprobó: Milena Gaitán Useche – Asesora Externa

